

II. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

A. Definiciones Conceptuales

A.1. Vigilancia Epidemiológica

Corresponde a un proceso sistemático, ordenado y planificado de observación y medición de ciertas variables definidas, para luego describir, analizar, evaluar e interpretar tales observaciones y mediciones con propósitos definidos.

La vigilancia puede centrarse en:

- El ambiente
- El ser humano
- Otros organismos vivos
- Instituciones
- Un elemento en particular
- Otros

A.2. Propósito de la Vigilancia de las Intoxicaciones con Plaguicidas

Suministrar información fundamentada para las decisiones que se requiera adoptar en cuanto a prevención y control de las intoxicaciones por plaguicidas.

A.3. Objetivos

General:

Identificar el perfil de morbi-mortalidad de las intoxicaciones por plaguicidas para la toma de decisiones en las medidas de prevención, control en la población y el ambiente.

Específicos:

- Estimar la magnitud del problema de las intoxicaciones.

- Identificar los grupos de riesgo.
- Detectar precozmente los casos de intoxicación por plaguicidas.
- Recomendar medidas de promoción y prevención para evitar las intoxicaciones agudas y crónicas por plaguicidas.
- Fortalecer la red de vigilancia para el funcionamiento adecuado del sistema de información.
- Avalar y fomentar el desarrollo de las investigaciones.
- Evaluar el impacto de las acciones del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

B. Operativas

B.1. Caso sospechoso

Persona con antecedentes de exposición a plaguicidas, con signos y síntomas de intoxicación, sin que se haya confirmado a través de una investigación, examen clínico o análisis de laboratorio. También aquel individuo con alteraciones laboratoriales, sin signos y síntomas pero con historia de exposición a plaguicidas.

B.2. Caso confirmado

Persona con signos y/o síntomas de intoxicación y antecedentes de exposición, con confirmación por investigación, examen clínico, análisis de laboratorio u otros.

B.3. Intoxicación aguda

Intoxicación ocasionada por exposición a plaguicidas en un período no mayor de 24 horas.